

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 460 /

AUTORIZA FONDO FIJO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 133 de fecha 24.03.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorizar Gastos Menores, Caja Chica, para agilizar la adquisición de gastos menores de dicha Unidad, por un monto de \$ 100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo por un monto de \$ 100.000 renovables, a la Administración Municipal, con el objeto de agilizar la adquisición de gastos menores de dicha Unidad.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administrador Municipal, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE